

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)

VIGENCIAS 2019 Y 2020

**CDA – MEMORANDO No. 12
JUNIO 8 DE 2021**

ALCALDIA MUNICIPAL DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico

JAIRO ALBERTO FANDIÑO
VASQUEZ

Subcontralor

LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ

Supervisor de Auditoria

CRISTINA SOLANO BARROS

Representante Legal de la Entidad:

EDGARDO RAFAEL MARTES
PEDROZA

Equipo de Auditoria:

Líder de Auditoría

JAIME ROCA SARMIENTO

WALDIR HEREDIA SANTIAGO
CLAUDIA CONTRERAS LLANOS
REYNALDO DAVILA MORENO
LUIS JAIME PARRA MEJÍA

TABLA DE CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específico	8
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la CDA	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	11
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	12
3.3. Análisis Estados Financieros	13
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	19
4.1. Opinión Presupuestal	19
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	19
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	25
5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	26
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	26
5.2.1. Gestión Contractual	26
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	51
5.3. Dictamen de Auditoria	52
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	53
7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	54
8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	54
9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CTA	55
10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	56

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

EDGARDO RAFAEL MARTES PEDROZA

Alcalde Municipal POLONUEVO (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico)

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, y las modificaciones del acto legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal y demás disposiciones que la desarrollan y complementan”, la Guía de Auditoría Territorial GAT 2019 y los procedimientos internos práctico Auditoría Financiera y de Gestión la Alcaldía Municipal de Polonuevo vigencias 2019 y 2020.

Esta auditoría incluye el análisis y opinión a los estados financieros de la entidad Alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico), por las vigencias 2019 y 2020, lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de las mismas vigencias.

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el



cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para las vigencias 2019 y 2020.

La Alcaldía Municipal de Polonuevo es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros de los años 2019 y 2020, a la alcaldía municipal de Polonuevo, se concluye lo siguiente, las incorrecciones se miden de acuerdo a la importancia relativa (materialidad), y pueden estar representadas en las sobrestimaciones y subestimaciones. La materialidad cuantitativa para la vigencia de 2020, asciende a \$869.114.489, la base seleccionada es el activo total, y el porcentaje seleccionado es del 2%, para una opinión con salvedades.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MATERIALIDAD			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
	EN VALOR	EN %	
Activo	\$ 869.114.489,00	2,00%	CON SALVEDADES
Activo	\$ 869.114.489,00	2,00%	

La totalidad de las incorrecciones en la vigencia de 2020 alcanzaron los \$3.171.876.959 que equivalen al 7.30% del total de los activos, y los \$508.675.927, que equivalen al 1.17% del pasivo y patrimonio, es decir que el total de estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo los casos más representativos, las cuentas por cobrar 130521 intereses con 3.123.351.851 y la cuenta 130507 impuesto predial con \$2.040.939.908.

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de la Alcaldía de Polonuevo, se concluye que la base seleccionada es el recaudo de ingresos y los gastos obligados, para los ingresos la base es de



\$185.053.22, y para los gastos la base seleccionada es de \$187.658.71, y el porcentaje seleccionado es el 1%, para una opinión con salvedades.

OPINION PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	CON SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	CON SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron \$395.693.732, y representan los recaudos por \$105.469.514, que la entidad ejecutó en plena pandemia por encima de los recaudos de 2019, la siguiente incorrección es por \$190.176.218, y la encontramos en el impuesto de industria y comercio, el cual tiene presupuestado \$250.043.224 en las dos vigencias (2019 y 2020) y tienen sumas iguales de recaudos por \$95.088.109, lo que llama la atención, por lo que el total de los dos recaudos están en incertidumbre, en la misma situación se encuentra la sobretasa a la gasolina que recauda sumas exactamente iguales en las dos vigencias, por lo que este saldo representa una incorrección de \$100.048.000. Por lo tanto, se emite un dictamen con salvedades.

La CDA como resultado de la auditoría adelantada, fenece las cuentas rendidas por la alcaldía municipal de Polonuevo en las vigencias fiscales de 2019 y 2020, toda vez que arrojó una calificación de 82.6 para el 2019 y 85.4% para el 2020, en esta última vigencia del 2020 se dio como resultado una opinión financiera con salvedades y la opinión presupuestal con salvedades, así mismo, en el 2019, se emite una opinión financiera con salvedades y la opinión presupuestal con salvedades.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la situación producida por el covid-19 que no permitió que el grupo auditor hiciera presencia en la entidad y que además algunos de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que imposibilitó el acceso a la información financiera y contractual que reposa en la entidad, por lo que todas estas situaciones descritas afectaron obtener mayores evidencias y soportes, sin embargo, las recaudadas como pruebas son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos:

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa, vencido el término para hacerlo no lo hizo, razón por la cual dichas observaciones se elevaron a Hallazgos.



Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	16	
2. Disciplinarios	-	
3. Penales	-	
4. Fiscales	-	
5. Sancionatorios	-	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Polonuevo debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDINO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó: Cristina Solano Barros

INTRODUCCIÓN

La CDA adelantó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Polonuevo por las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1 Objetivo General y Específicos

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Polonuevo reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020.

Objetivos específicos.

Proferir opinión sobre los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2019 y 2020 y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

2.2. Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Polonuevo, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de la pandemia ocasionada por el Covid-19, como se mencionó anteriormente, se presentaron situaciones que impidieron la entrega oportuna de la información por parte del sujeto toda vez que algunos funcionarios de la entidad se encuentran laborando de manera virtual, lo mismo que el equipo interdisciplinario de control que solamente hizo una visita a la entidad para agilizar el envío y entrega oportuna de los documentos solicitados, así mismo el grupo de auditores se encontraba laborando primordialmente en casa situación que hacía imposible intercambiar conceptos y opiniones sobre los resultados obtenidos en la revisión de los documentos, hechos que solamente se dieron de manera virtual, así mismo se deja constancia que la entidad no tiene publicado la totalidad de los contratos en las plataformas del Secop y SIA Observa lo que dificultó aún más el desarrollo del proceso y la evaluación de la información.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La Alcaldía Municipal de Polonuevo mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad



con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).”Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La Alcaldía Municipal de Polonuevo es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

La responsabilidad del auditor de la CDA es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Acuerdo 018 del 30 de noviembre de 2018 “Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del municipio de Polonuevo



- para la vigencia fiscal 2019” y Acuerdo 007 del 30 de noviembre de 2019 “Mediante el cual se expide el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 del municipio de Polonuevo”.
- Decreto 088 del 31 de diciembre de 2018 “mediante el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del municipio de Polonuevo para la vigencia fiscal 2020” y Decreto 074 del 12 de diciembre de 2019 mediante el cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2020.
 - Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
 - Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
 - Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
 - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
 - Guía de Auditoría Territorial GAT 2019, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
 - Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
 - Manual de Contratación del Municipio de Polonuevo.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020, basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIAS 2019 y 2020

3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico) que comprenden el Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Dictamen con Salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada alcaldía municipal de Polonuevo, fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y reflejan la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y 2020. Excepto porque en el grupo de las cuentas del activo y del pasivo que fueron reveladas con incorrecciones con respecto a sus libros; y las cuentas del impuesto predial y sus intereses arrastran saldos posiblemente vencidos que afectan de manera material el saldo final revelado a la comunidad. Se puede inferir que hay más incorrecciones no detectadas, pero no generalizadas.

3.2. Fundamento de la opinión

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras actividades, a verificar las acciones que debieron adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2019, y 2020 que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuentan con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

3.3. Análisis a los Estados financieros

Activos

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2020	SALDO FINAL2019	ABSOLUTA	REL
1	ACTIVOS	\$ 43.455.724.455,43	\$ 40.320.124.986,55	\$ 3.135.599.468,88	7,22%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 4.249.892.927,54	\$ 4.132.810.813,07	\$ 117.082.114,47	2,75%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 4.481.988.624,15	\$ 2.809.204.281,60	\$ 1.672.784.342,55	37,32%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.380.335.067,96	\$ 7.556.125.930,17	-\$ 175.790.862,21	-2,38%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULT	\$ 14.512.785.552,81	\$ 14.512.785.552,81	\$ 0,00	0,00%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 12.830.722.282,97	\$ 11.309.198.408,90	\$ 1.521.523.874,07	11,86%

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2020, unos activos totales por valor de \$43.455.724.455,43, mientras que para la vigencia 2019, los activos totales fueron por valor de \$40.320.124.986,55. Vemos que en el cuadro comparativo 2020-2019, hubo un aumento de los activos totales del 7.22% con respecto a la vigencia de 2019, apalancados por las cuentas por cobrar con un 37.32%, y por otros activos con un 12%.

- Efectivo en Banco

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2019	SALDO FINAL2020	ABSOLUTA	REL
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 4.132.810.813,07	\$ 4.249.892.927,54	\$ 117.082.114,47	2,83%
1.1.05	CAJA	\$ 0,00	\$ 13.040.927,00	\$ 13.040.927,00	
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 13.040.927,00	\$ 13.040.927,00	
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 2.815.305.418,14	\$ 2.919.346.605,61	\$ 104.041.187,47	3,70%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 671.255.979,14	\$ 671.255.979,14	\$ 0,00	0,00%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 2.144.049.439,00	\$ 2.248.090.626,47	\$ 104.041.187,47	4,85%
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$ 1.317.505.394,93	\$ 1.317.505.394,93	\$ 0,00	0,00%
1.1.20.90	OTROS DEPOSITOS	\$ 1.317.505.394,93	\$ 1.317.505.394,93	\$ 0,00	0,00%

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo para las vigencias 2020-2019, tuvieron un aumento de \$117.082.114,47, es decir, aumentó un 2.83% con respecto a la vigencia anterior.

Se observa la cuenta mayor 1120, fondos en tránsito, con saldos sin movimientos en las vigencias, se trata de saldos, que deben analizados por el comité de saneamiento contable por \$1.317.505.394,93.

- Cuentas por Cobrar

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2020	SALDO FINAL2019	ABSOLUTA	REL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 4.481.988.624,15	\$ 2.809.204.281,60	\$ 1.672.784.342,55	37,32%



Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2019	SALDO FINAL2020	ABSOLUTA	REL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.809.204.281,60	\$ 4.481.988.624,15	\$ 1.672.784.342,55	59,55%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 2.021.316.894,00	\$ 2.325.224.312,00	\$ 303.907.418,00	15,04%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 1.996.321.894,00	\$ 2.300.229.312,00	\$ 303.907.418,00	15,22%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 18.865.000,00	\$ 18.865.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.3.05.15	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 6.130.000,00	\$ 6.130.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.3.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 240.902.958,15	\$ 284.123.297,16	\$ 43.220.339,01	17,94%

Se observa falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la Secretaría de Hacienda para que los saldos de los libros sean iguales a los saldos revelados en los estados financieros, lo anterior conforme al Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016, lo que permite la presentación de Estados de situación financiera con información inexacta. Las cuentas que presentan diferencias entre los saldos en libros y las cifras reveladas en los Estados Financieros, son las siguientes:

La cuenta 130515 - impuestos de espectáculos públicos, es revelada con saldo \$0 y en libros se evidencia un saldo de \$18.865.000, lo que se constituye en una incorrección por subestimación contable.

La cuenta 130521 es revelada en el Estado financiero con un saldo de \$6.130.000, pero en libros no presenta saldo, lo que convierte este saldo en una incorrección de sobrestimación del estado de situación financiera.

La cuenta 131103 - intereses del impuesto predial, se evidencian en libros un saldo de \$286.490, saldo que no se revela en el estado de situación financiera. Además de lo anterior, el saldo rendido en la cuenta es de \$3.123.351.851, mas, \$401.438.090, de la sobretasa ambiental, con lo que se configura un presunto daño patrimonial por este concepto.

Hallazgo No. 1

Condición: La Alcaldía de Polonuevo evidenció una cartera vencida del impuesto predial unificado (130507), que va de 2005 hasta 2015 por \$2.040.939.908, lo que impacta en un 89% el total de la cartera revelada hasta la vigencia de 2020.



Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016. Art 27 de la ley 734 de 2000. Art 126 Decreto 403 de 2020. Art.27 de la ley 734 de 2002.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión de recaudo por parte de la Secretaría de Hacienda para que estos recursos no se pierdan por el paso de los años.

Efecto: Inconsistencia en las cifras reveladas por concepto de cartera vencida de impuesto predial que hace suponer la pérdida de potenciales recursos públicos de la entidad. **Hallazgo Administrativo (A).**

La cuenta 130508 cierra la vigencia con un saldo en libros de \$0, sin embargo, en el estado de situación económica es revelada con un saldo de \$18.865.000. Lo que constituye una incorrección de sobrestimación por este valor.

- Propiedad, Planta y Equipo

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2020	ABSOLUTA	REL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7.380.335.067,96	\$ 7.556.125.930,17	\$ 175.790.862,21	2,38%
1.6.05	TERRENOS	\$ 1.160.490.000,00	\$ 1.160.490.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 1.764.927.783,16	\$ 1.764.927.783,16	\$ 0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 2.236.953.000,00	\$ 2.236.953.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 2.808.935.999,00	\$ 2.808.935.999,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 112.893.000,00	\$ 112.893.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 295.355.487,14	\$ 295.355.487,14	\$ 0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 10.333.000,00	\$ 10.333.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 83.410.726,31	\$ 83.410.726,31	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 43.167.433,32	\$ 43.167.433,32	\$ 0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQ. DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 418.000,00	\$ 418.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEP. ACUM.DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 937.357.360,97	-\$ 761.566.498,76	\$ 175.790.862,21	-18,75%
1.6.95	DETERIORO ACUM. PROP., PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 251.192.000,00	-\$ 251.192.000,00	\$ 0,00	0,00%

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2020-2019, la propiedad planta y equipo aumenta en \$175.790.862,21, -un 2.38%-, debido a la disminución de la depreciación acumulada en 18.75%.

- Vehículos

Para la entidad representa los equipos de transporte, tracción y elevación para la prestación de servicios y apoyo a la gestión.

COD	VEHICULO	SALDO INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA (\$)	SALDO FINAL
167502	BUSETA	\$ 10.833.333,33	\$ 1.083.333,33	\$ 9.750.000,00
167502	BUSETA	\$ 9.722.222,22	\$ 972.222,22	\$ 8.750.000,00
167502	AUTOMOVIL	\$ 7.777.777,78	\$ 777.777,78	\$ 7.000.000,00
167502	AUTOMOVIL	\$ 7.777.777,78	\$ 777.777,78	\$ 7.000.000,00
TOTALES		\$ 36.111.111,11	\$ 3.611.111,11	\$ 32.500.000,00

VEHICULO	PLACAS	TECNOMECANICA	SOAT	AUTORIDAD DE TRANSITO	TIPO DE SERVICIO
BUSETA	OCM-718	Vencida desde 04/08/19	Vencido desde 06/07/19	Departamental	Oficial
BUSETA	OCM-719	No se evidencia	Vencido desde 06/07/19	Departamental	Oficial
AUTOMOVIL	EZJ-099	No se evidencia	No se evidencia	Sec. Tránsito de Cali	Oficial



DERECHOS DE TRANSITO VEHICULO DE PLACAS OCM-718			
VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS
2012	\$ 84.084,00	\$ 86.517,00	\$ 48.724,00
2013	\$ 92.100,00	\$ 84.277,00	\$ 50.373,00
2014	\$ 97.000,00	\$ 77.716,00	\$ 49.899,00
2015	\$ 105.000,00	\$ 72.169,00	\$ 50.599,00
2016	\$ 115.500,00	\$ 66.234,00	\$ 30.277,00
2017	\$ 121.275,00	\$ 55.737,00	\$ 29.490,00
2018	\$ 126.490,00	\$ 43.730,00	\$ 28.359,00
2019	\$ 130.664,00	\$ 30.295,00	\$ 26.816,00
2020	\$ 135.681,00	\$ 12.146,00	\$ 24.628,00
2021	\$ 137.703,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 1.145.497,00	\$ 528.821,00	\$ 339.165,00

T: 890103037-4



DERECHOS DE TRANSITO VEHICULO DE PLACAS OCM-719			
VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS
2012	\$ 84.084,00	\$ 86.676,00	\$ 48.769,00
2013	\$ 92.100,00	\$ 84.452,00	\$ 50.423,00
2014	\$ 97.000,00	\$ 77.900,00	\$ 49.951,00
2015	\$ 105.000,00	\$ 72.368,00	\$ 50.656,00
2016	\$ 115.500,00	\$ 66.453,00	\$ 30.313,00
2017	\$ 121.275,00	\$ 55.967,00	\$ 29.529,00
2018	\$ 126.490,00	\$ 43.970,00	\$ 28.399,00
2019	\$ 130.664,00	\$ 30.543,00	\$ 26.857,00
2020	\$ 135.681,00	\$ 12.403,00	\$ 24.671,00
2021	\$ 137.703,00	\$ 828,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 1.145.497,00	\$ 531.560,00	\$ 339.568,00

En el inventario, se evidencia con el código 167502 Terrestre, los vehículos con las placas OCH-716 por \$9.749.999,99, OCM-719, por \$749.999,98, CQL-817, por \$7.000.000, EZJ-099, por \$7.000.000, para un total de \$32.500.000, y el saldo revelado es de \$52.000.000, por lo que el saldo revelado es una incorrección de sobrestimación.

De acuerdo al estado de derechos de transito departamental del vehículo placas OCM-718, este vehículo presenta una deuda desde el año 2012 por \$1.145.497, más unos intereses de \$528.821, más unas costas de \$339.165, para un total adeudado de \$2.013.483, y el vehículo de placas OCM-719, presenta una deuda desde el año 2012 por derechos de transito de \$1.145.497, más intereses de por \$531,560 y costas legales de \$339.568, para un subtotal de \$2.016625, y un gran total de \$4.030.108. Es de anotar que los vehículos de placas CQL-817, y el vehículo de placa EZJ-099, se encuentran registrados en Cali y Bogotá respectivamente, por los que no fue posible obtener información.

- Bienes de Uso Público

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2020	SALDO FINAL2019	ABSOLUTA	REL
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULT	\$ 14.512.785.552,81	\$ 14.512.785.552,81	\$ 0,00	0,00%

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico, además de los bienes tangibles controladas por la entidad, a los que se les atribuye entre otros valores, los colectivos,



históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También se incluyen los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

En el comparativo 2020-2019, llama la atención que estos activos no sufrieron aumento ni disminución, debido a que no sufrieron deterioro por depreciación.

- Otros Activos

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2020	SALDO FINAL2019	ABSOLUTA	REL
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 12.830.722.282,97	\$ 11.309.198.408,90	\$ 1.521.523.874,07	11,86%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Se observa un aumento de este rubro en 11.86%.

Pasivos

ALCALDÍA DE POLONUEVO - COMPARATIVO MOVIMIENTOS 2020 vs 2019				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL2020	SALDO FINAL2019	ABSOLUTA	REL
2	PASIVOS	\$ 22.452.720.253,61	\$ 20.133.971.889,90	\$ 2.318.748.363,71	10,33%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 2.410.071.448,43	\$ 2.697.877.619,21	-\$ 287.806.170,78	-11,94%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 11.957.282.740,30	\$ 10.745.154.891,95	\$ 1.212.127.848,35	10,14%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 7.131.742.926,88	\$ 5.745.960.308,74	\$ 1.385.782.618,14	19,43%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 953.623.138,00	\$ 944.979.070,00	\$ 8.644.068,00	0,91%

Los pasivos totales en la vigencia 2020-2019 presentan una variación relativa de 10.33% más que todo por el aumento importante de los beneficios a los empleados con el 19.43%, y las cuentas por pagar en 10.14%.

La cuenta 2314 - financiamiento interno a largo plazo, se revela con un saldo de \$2.189.527.701,43, y está compuesta por las subcuentas 231401010205, del banco agrario con un saldo de \$5.588.390, y la subcuenta 23140199, denominada saldo por distribuir, con un saldo de -\$2.189.527.701,43. (Plan Carrasquilla - acueducto de Pitalito). Lo que, por la dinámica contable, arrojaría un saldo de \$2.183.939.311,43. Es decir, revelan el crédito bancario de la subcuenta 23140199, e ignoran los intereses de la cuenta 2314010205.

La cuenta mayor 2401 - adquisición de bienes y servicios nacionales, es revelada con el saldo de \$3.470.682.780,87, y en libros se observa con un saldo de



\$3.966.851.880, para una diferencia de \$496.169.099, incorrección de subestimación que impacta al pasivo con el 13%.

Consultada la variación en el auxiliar de la subcuenta del pasivo 243625 impuesto a las ventas retenido, se evidencia que el saldo es de \$ 13.754.391, sin embargo, el saldo revelado es de \$19.607.419, para una incorrección de sobrestimación de \$5.853.028.

En la cuenta auxiliar 251101 - nomina por pagar, el saldo es de \$12.942.643, y la revelan en los estados de situación económica por \$14.008.053, lo que representa una incorrección de sobreestimación de \$1.065.410, para una variación relativa del 8%.

Hallazgo No. 2

Condición: La entidad carece de controles administrativos y evidenció poca gestión y organización en la Secretaría de Hacienda toda vez que los saldos en libros de las cuentas del activo y del pasivo presentan diferencias con los saldos revelados en los estados financieros, lo que se constituye en incorrecciones de sobrestimación o subestimaciones que impacta el total de las cifras registradas.

Condición: Se observa inexistencia de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la Secretaría de Hacienda toda vez que los saldos en libros de las cuentas del activo y del pasivo presentan diferencias con los saldos revelados en los estados financieros, lo que se constituye en incorrecciones de sobrestimación o subestimaciones que impacta el total de las cifras registradas.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de controles administrativos para que los saldos de los libros sean iguales a los saldos revelados en los estados financieros.

Efecto: Estados de situación financiera con información inexacta. **Hallazgo Administrativo (A).**

Indicadores Financieros

Liquidez:

$$\text{Razón Corriente 2020: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$21.282.999.412}{\$22.452.720.253} = 0,95$$

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.



Interpretación: Para el año 2020 la alcaldía municipal de Polonuevo, por cada peso de obligación vigente contaba con \$0.95, pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente, y para la vigencia 2020 este indicador es ineficiente.

Capital de Trabajo 2020: = \$21.282.999.412 - \$22.452.720.253 = - \$1.169.720.840

Este indicador nos muestra que la entidad no posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Es preocupante la situación del municipio de Polonuevo.

Índice de Solvencia

<u>Activo Total</u> 2020 =	$\frac{\$43.455.724.455,43}{\$22.452.720.253,61} = 1,93$
Pasivo Total	

La participación de los acreedores para el año de 2020 sobre el total de los activos del municipio. Este índice, también se puede interpretar como la capacidad que tiene el municipio para pagar sus deudas a largo plazo.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL 2019 Y 2020

4.1. Opinión Presupuestal

Opinión con Salvedades

La CDA, como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de la Terminal de Transporte de Barranquilla, concluye que el total de las inconsistencias representadas en subestimaciones, que asciende a \$2.164.490.004, para una opinión **con Salvedades**.

4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal

Tal como se dejó plasmado en mesa de trabajo del programa de auditoría, el equipo de control determinó que la opinión se fundamentaría en el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Presupuestal

El presupuesto de la vigencia auditada 2019, fue expedido y legalizado de acuerdo a la siguiente tabla:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO - LEGALIZACIÓN PRESUPUESTO					
VIGENCIA	FECHA	ADOPCIÓN	LIQUIDACIÓN	FECHA	PPTO APROBADO
2019	30/11/2018	ACUERDO # 018	DECRETO # 088	31/12/2018	\$ 13.759.000.000,00

El presupuesto de la vigencia auditada 2020, fue expedido y legalizado de acuerdo a la siguiente tabla:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO - LEGALIZACIÓN PRESUPUESTO					
VIGENCIA	FECHA	ADOPCIÓN	LIQUIDACIÓN	FECHA	PPTO APROBADO
2020	30/11/2019	ACUERDO # 007	DECRETO # 074	12/12/20019	\$ 15.584.300.000,00

Al presupuesto inicial de la vigencia 2019 por \$13.759.000.000, se le hicieron adiciones por \$4.426.362.575,19, y reducciones por \$540.408.526 para un presupuesto definitivo de \$17.644.954.049.

ALCALDIA MUNICIPIO DE POLONUEVO - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2019			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 13.759.000.000	\$ 4.426.362.575,19	\$ 540.408.526,00	\$ 17.644.954.049

Al presupuesto inicial de la vigencia 2020 por \$15.584.300.000, se le hicieron adiciones por \$4.476.933.145, y reducciones por \$540.408.526 para un presupuesto definitivo de \$19.520.824.619.

ALCALDIA MUNICIPIO DE POLONUEVO - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ 15.584.300.000	\$ 4.476.933.145	\$ 540.408.526	\$ 19.520.824.619

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO – DISTRIBUCION DE INGRESOS		
CONCEPTO	2020	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$ 17.055.393.534	87,59%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.414.860.515	12,40%
TOTAL INGRESOS	\$ 19.470.254.049	100,00%

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Año	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	Acto Administrativo y Fecha	Valor	Acto Administrativo y Fecha	Valor
2019	No se entregaron		No se entregaron	
2020	Decreto 165 de 31 de diciembre de 2020	\$156.754.217	Decreto 165 de 31 de diciembre de 2020	\$496.592.873

Mediante Decreto 165 del 31 de diciembre de 31 de diciembre de 2020 la entidad constituyó las reservas presupuestales en la suma de \$156.754.217 y las cuentas por pagar de esa misma vigencia por valor de \$496.592.873.

INGRESOS 2020

Presupuesto, Modificaciones y Ejecución de Ingresos 2020 (Cifras en miles de pesos)

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos del Municipio de Polonuevo en las vigencias en estudio, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos tributarios, para lo cual se hace un análisis de la recaudación efectiva de los principales impuestos municipales frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio.

ALCALDIA DE POLONUEVO - EVALUACIÓN RECAUDOS -VIGENCIA 2020					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 19.520.824.619	\$ 18.505.322.108	94,7	\$ 1.015.502.510	5,20
INGRESOS CORRIENTES	\$ 17.055.393.534	\$ 16.445.661.624	96,4	\$ 609.731.909	3,57
TRIBUTARIOS	\$ 1.306.712.520	\$ 755.984.661	57,8	\$ 550.727.859	42,1
IMPTO DE IND. Y CIO	\$ 250.043.224	\$ 95.088.109	38,0	\$ 154.955.115	61,9
NO TRIBUTARIOS	\$ 15.748.681.014	\$ 15.675.559.630	99,5	\$ 73.121.383	0,46
TRANSFERENCIAS	\$ 15.682.931.014	\$ 15.641.433.433	99,7	\$ 41.497.580	0,26
TRANSF. PARA INVERSIÓN	\$ 14.327.342.678	\$ 14.297.435.795	99,7	\$ 29.906.882	0,20
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 2.414.860.515	\$ 2.029.318.142	84,0	\$ 385.542.373	15,9

Para la vigencia de 2020, el presupuesto definitivo del municipio de Polonuevo fue por valor de \$19.520.824.619, recaudando en el periodo \$18.505.322.108 (94,7%), por ingresos corrientes se presupuestó la suma de \$17.055.393.534, recaudando la suma de \$16.445.661.624 - (96,4%), en ingresos tributarios se presupuestaron \$1.306.712.520 y solo se recaudó \$755.984.661 equivalente al 57,8% del total presupuestado en el periodo, dejando de recaudar un 42,1 %.



El total de ingresos fue por \$18.505.322.108, de los cuales corresponden a ingresos tributarios, \$755.984.661, ingresos no tributarios por un valor de \$15.675.559.630, e ingresos de capital por \$2.029.318.142, entre otros.

En transferencias se obtuvieron recaudos por la suma de \$15.641.433.433, equivalente al 99,7% del valor presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$41.497.580 con un porcentaje del 0,26% de lo presupuestado. En cuanto a Ingresos de Capital se presupuestó en \$2.414.860.515 y obtuvo un recaudo del 84,0%.

Concepto de Ingresos	2019		2020	
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
Ingresos Totales	\$ 16.433.492.657	16.127.178.818	19.520.824.619	18.505.322.108
Ingresos Corrientes	\$ 15.883.900.226	15.581.188.255	17.055.393.534	16.445.661.624
Tributarios	\$ 1.265.508.863	995.689.263	1.306.712.520	755.984.661
No Tributarios	\$ 14.618.391.363	14.585.498.992	15.748.681.014	15.675.559.630
Ingresos de Capital	\$ 549.592.431	545.990.563	2.414.860.515	2.029.318.142

En la vigencia 2019 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$16.433.492.657, de la misma manera se observa que ingresaron recaudos por valor de \$16.127.178.818 que equivale al 98% de lo presupuestado. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$15.883.900.226 recaudando el valor de \$15.581.188.255 que representa el porcentaje de 98%. En ingresos tributarios se presupuestaron 1.265.508.863 y se recaudaron \$995.689.263, es decir, el 79%. En los ingresos no tributarios se recaudó el valor de \$14.585.498.992 que comparado con lo presupuestado por \$14.618.391.363, representa un porcentaje de ejecución del 100%. Los ingresos de capital se recaudaron de igual manera el 100% de lo presupuestado para la vigencia.

Ingresos Tributarios 2019:

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	% Recaudado
Impuesto Predial Unificado	\$ 497.343.220	\$ 313.076.969	
% IPU Para Corporaciones Autónomas (Sobretasa Ambiental)	66.035.847	48.981.214	
Impuesto Industria y Comercio	258.296.437	\$ 207.587.044	
Espectáculos Público	3.600.000	2.050.295	
Avisos y Tablero	26.194.466	20.925.361	
Impuesto de Delineación	30.100.000	20.461.484	
Sobretasa Bomberil	4.838.893	2.819.500	
Sobretasa a la Gasolina	65.000.000	56.175.042	
Estampillas:	120.000.000	175.013.198	
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	60.000.000	89.825.843	
Pro Cultura	60.000.000	85.187.355	
Alumbrado Público	100.000.000	54.539.722	
Contribución 5% sobre Contratos de Obras Pública	76.000.000	80.408.848	
Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto	18.000.000	13.598.585	
Otros Ingresos Tributarios	0	52.000	
Total Ingresos Tributarios	\$ 1.265.508.863	\$ 995.689.263	

Ingresos Tributarios 2020:

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	% Recaudado
Impuesto Predial Unificado	\$ 395.595.765	\$ 334.991.569	
% IPU Para Corporaciones Autónomas (Sobretasa Ambiental)	59.339.365	54.387.121	
Impuesto Industria y Comercio	250.043.224	95.088.109	
Espectáculos Público	13.000.000	10.451.600	
Avisos y Tablero	23.077.632	8.852.851	
Impuesto de Delineación	26.227.071	8.098.346	
Sobretasa Bomberil	7.501.297	2.368.805	
Sobretasa a la Gasolina	60.000.000	26.227.071	
Estampillas:	120.000.000	88.453.487	
Estampilla Para el Bienestar del Adulto mayor	60.000.000	44.199.493	
Pro Cultura	60.000.000	44.253.994	
Alumbrado Público	-	-	
Contribución 5% sobre Contratos de Obras Pública	80.560.000	0	
Impuesto de Transporte de Oleoducto y Gasoducto	113.269.514	101.022.785	
Otros Ingresos Tributarios	0	0	
Total Ingresos Tributarios	1.306.712.520	1.306.712.520	

Gestión de los Recaudos más Representativos

Concepto de Ingreso	2019		2020		Diferencias en los Recaudos
	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Valor Recaudo	Valor Recaudo	
Impuesto Predial	\$ 497.343.220	\$ 313.076.969	\$ 395.595.765	\$ 334.991.569	\$21.914.600
Industria y Comercio	258.296.437	\$ 207.587.044	250.043.224	95.088.109	112.498.935
Estampillas:	120.000.000	175.013.198	120.000.000	88.453.487	86.559.711

Sin duda alguna los impuestos y rentas de mayor fortaleza para la entidad territorial son los impuestos de industria y comercio y el impuesto predial, además la recaudación por concepto de estampillas municipales que en el caso del municipio de Polonuevo se tienen las estampillas de probienestar del adulto mayor y la estampilla procultura.

El cuadro comparativo en las dos vigencias 2019 y 2020, nos muestra variaciones diferenciadas entre uno y otro concepto de ingresos, es así como vemos que mientras que los recaudos por impuesto predial se incrementaron del 2019 al 2020 en la suma de \$21.914.600, por el contrario, los conceptos de impuesto de industria y comercio disminuyeron en \$112.498.935 al igual que los recaudos por estampillas municipales que también se redujeron en la suma de \$86.559.711.

Situaciones en materia de recaudos de los Recursos Propios e Impuestos Municipales

De manera inconsistente los recaudos del impuesto predial en el 2019 fueron inferiores al del 2020, muy a pesar de la difícil situación económica de la comunidad por el caso del covid-19 donde no había recursos para pagar los impuestos.

Los recaudos de impuesto de industria y comercio en el 2019 fueron de \$207.587.044 que apenas representa el 80% de lo proyectado.

Por concepto de sobretasa a la gasolina en el 2019 los recaudos a pesar del covid estuvieron casi equiparados en ambas vigencias, lo que evidencia inconsistencia de los registros del 2019.

Los recaudos de los ingresos tributarios en el 2019 fueron por la suma de \$995.689.263, mientras que en el 2020 por la situación del covid tan solo fueron de \$755.984.661.

Ejecución de Gastos e Inversiones 2019 y 2020

Concepto de Gasto	2019		2020	
	Apropiación Definitiva	Compromisos	Apropiación Definitiva	Compromisos
Total Gastos de Funcionamiento	1.859.999.334	1.539.739.105	1.628.489.408	1.556.563.636
Total Gastos de Inversión	13.986.336.742	13.398.015.991	17.366.275.677	16.709.992.621
Servicio de la Deuda Pública	587.156.580	242.968.162	526.059.534	503.400.736
Total Compromisos 2019 y 2020	16.433.492.656	15.180.723.258	19.520.824.619	18.769.956.993

El presupuesto total de gastos de funcionamiento e inversiones para la vigencia 2019 se estableció en la suma de \$16.433.492.656 de los cuales se ejecutaron \$242.968.162 15.180.723.258 representando un porcentaje (%) de ejecución del 92%. Para la vigencia actual del 2020 el presupuesto definitivo de gastos se fijó en la suma de \$15.180.723.258, de los cuales se ejecutaron \$18.769.956.993, para un porcentaje del 96%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de \$1.859.999.334, se comprometió el valor de \$1.539.739.105, que equivale al 83%. Respecto al 2020 la apropiación para este concepto se fijó en \$1.628.489.408 y fueron ejecutados la suma \$1.556.563.636 para un porcentaje del 96%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2019 la suma de \$13.986.336.742 y se comprometieron \$13.398.015.991 que



equivale al 96%. En el 2020 la apropiación para este concepto fue de \$17.366.275.677 y se comprometieron la suma de \$16.709.992.621, que representa un porcentaje del 96%.

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Con el ánimo de entrar a analizar el comportamiento que tuvo el municipio de Polonuevo en comprometer su presupuesto conforme a como se vayan recaudando sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2019	16.127.178.818	15.180.723.258	\$946.455.560
2020	18.505.322.108	18.769.956.993	(264.634.885)

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Superávit de tesorería 2019 = \$946.455.560

Déficit de Tesorería 2020 = \$264.634.885

Lo anterior refleja que en el 2019 los ingresos superaron a los gastos obteniéndose un superávit de tesorería, mientras que en el 2020 ocurrió lo contrario, es decir, los gastos superaron a los ingresos razón por la cual arrojó un déficit de tesorería en esa vigencia.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2019 Y 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 y 2020.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y



proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

- Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Polonuevo, es Favorable en las vigencias 2019 y 2020 con una calificación de 36.8 y 38.8, respectivamente, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe a continuación:

5.2 Fundamento del concepto de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación del 2019 y 2020 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados de los Planes de Desarrollo 2016 - 2019 y 2020 - 2023.

2019:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	218	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3.086.663.524
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	19	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	357.623.347
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		99,82%	EFICAZ
ECONOMÍA		98,01%	ECONOMICO

2020:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	126	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.540.160.191
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	15	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	373.535.342
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		90,05%	EFICAZ
ECONOMÍA		90,32%	ECONOMICO

5.2.1. Gestión Contractual

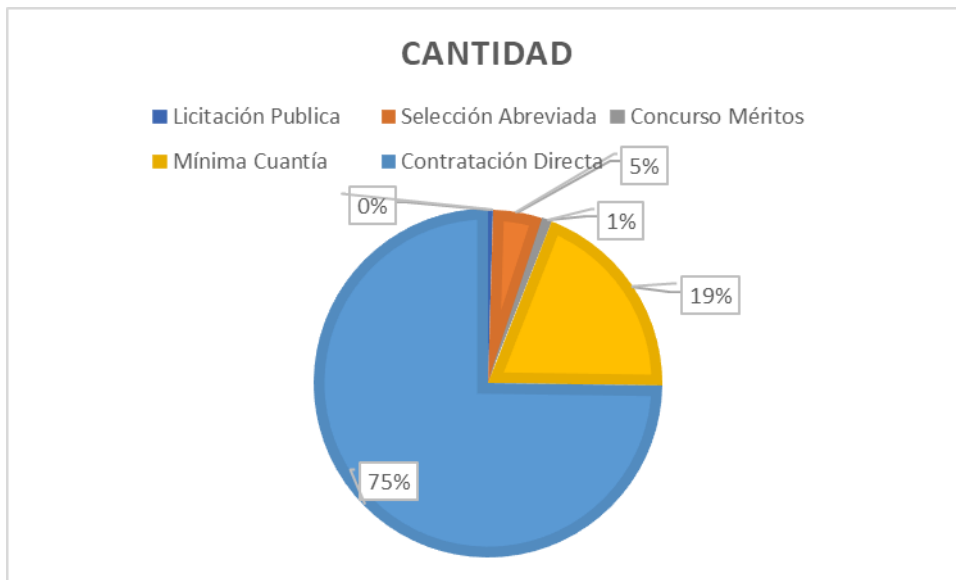


Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económica, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2019 de 99.82 en eficacia y 98.01 en economía, así como en el 2020 una calificación de 90.05 en eficacia y 90.32 en economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

El Municipio de Polonuevo de acuerdo a la información reportada al ente de control departamental para las vigencias fiscal 2019 y 2020, suscribió los siguientes contratos:

2019

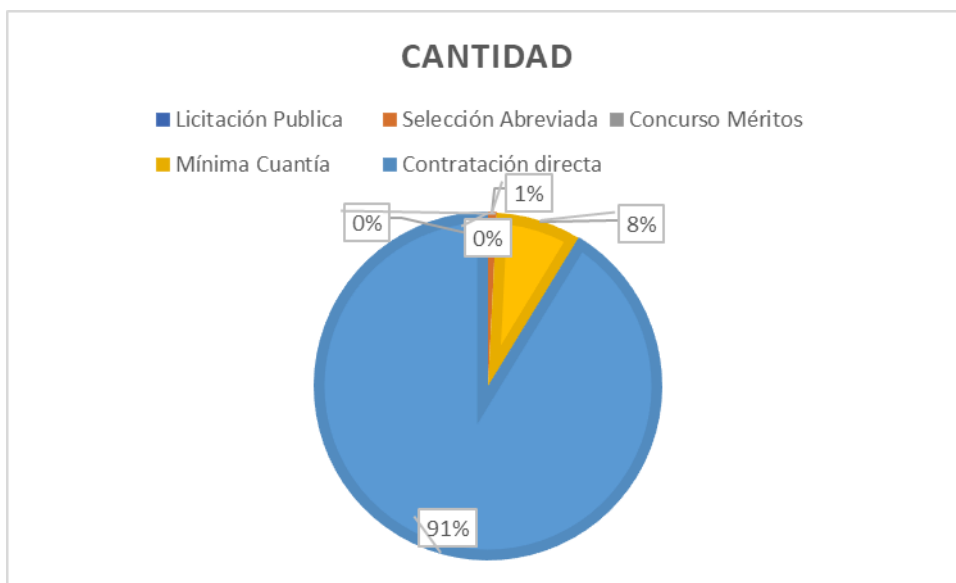
MODALIDAD CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR \$	%
Licitación Publica	1	400.075.000	2%
Selección Abreviada	10	1.076.612.548	18%
Concurso Méritos	2	132.878.119	4%
Mínima Cuantía	42	719.330.911	76%
Contratación Directa	163	757.766.948	296%
TOTAL	218	3.086.663.526	100%



2020

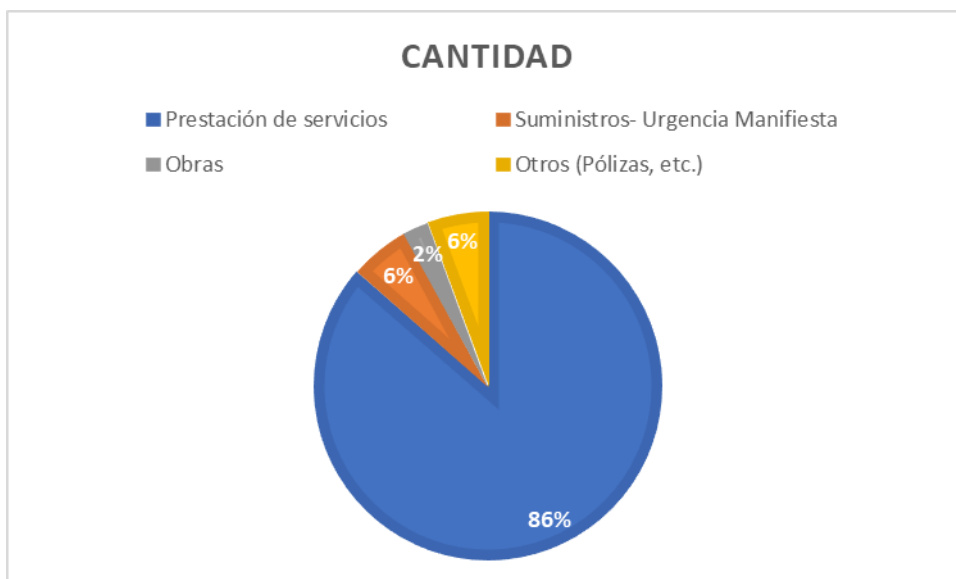
MODALIDAD CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR \$	%
Licitación Publica	0	0	0%

Selección Abreviada	1	59.904.600	1%
Concurso Méritos	0	0	0%
Mínima Cuantía	10	152.577.489	8%
Contratación directa	115	1.327.678.102	91%
TOTAL	126	1.540.160.191	100%



2020

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR \$	%
Prestación de servicios	108	924.003.352	86%
Suministros- Urgencia Manifiesta	7	463.579.350	6%
Obras	3	72.442.111	2%
Otros (Pólizas, etc.)	7	80.135.378	6%
TOTAL	125	1.540.160.191	100%



En esta vigencia 2020 se observa que de los 125 contratos celebrados en la vigencia por valor de \$1.540.160.191 un (1) solo contrato por valor de \$59.904.600 se hizo mediante la modalidad de una selección objetiva del contratista correspondiente a una selección abreviada. La restante contratación se hizo de manera directa ya sea mediante contratos de prestación de servicios (108 contratos por \$924.003.352), suministro (7 por \$463.579.350), obras (3 por \$72.442.111) y otros (3 por \$72.442.111).

Los contratos evaluados fueron los siguientes:

2019:

1	No. del Contrato	PMC 038-2019
Fecha		Diciembre 9 de 2019
Clase de Contrato		Obras
Contratista		Jonathan Castro Charris
Objeto		Mantenimiento de los parques: San Luis Beltrán, Capilla Nuestra Señora de la Paz, Cementerio Pitalito, Villa Carolina en el municipio de Polonuevo.
Valor		\$15.990.000
Plazo		Diez (10) días

No está contenido en la carpeta el CDP ni el registro presupuestal.

Los estudios previos exigen en su capítulo sobre ACREDITACION DE EXPERIENCIA: “Se debe anexar mínimo dos (2) certificaciones o copia de contrato, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o actividades sean similares al objeto del presente proceso y que haya sido suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda al menos el 80% del presupuesto oficial y cuya suscripción y terminación sea dentro de los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso”. Se observa que el contratista no cumple con el requisito de acreditación de experiencia, tal como lo anuncia el estudio previo “se debe anexar mínimo dos (2) certificaciones o copia de contrato, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o actividades



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



sean similares al objeto del presente proceso y que haya sido suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda al menos el 80% del presupuesto oficial y cuya suscripción y terminación sea dentro de los últimos 3 años, ya que en la hoja de vida no se aporta las certificaciones o copia de los contratos, en la que conste que se ha ejecutado.

No se anexa la invitación a participar y tampoco está publicada en el Secop.

Presenta en la carpeta el bono de pago de las estampillas departamentales No. 4662072 de fecha de pago diciembre 27 de 2019, lo que muestra que las estampillas se pagaron fuera del tiempo establecido en el Estatuto Tributario Departamental, teniendo en cuenta que la carta de aceptación de la oferta tiene fecha de diciembre 9 de 2019.

2	No. del Contrato	MC 0019 de 2019
Fecha		Junio 20 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de servicios
Contratista		Organización de periodistas independiente de Colombia - OPICOL
Objeto		Prestación de servicios y asesoría Publicitaria y Logística para Rendición de Cuentas – Informe 2018
Valor		\$18.000.000
Plazo		Ocho (8) días

No se aportan a la carpeta del contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni el Certificado de Registro Presupuestal.

De los requisitos exigidos en el punto 9 de la invitación, se observa que no se aportan los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula (persona natural) o del Representante Legal (en caso de persona jurídica).
- Certificación de aportes / o estar a paz y salvo en aportes parafiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural, en caso de ser persona jurídica certificado de la empresa y del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) de la persona natural, en caso de ser persona jurídica certificado de la empresa y del Representante Legal.
- Hoja de vida persona Natural o del Representante Legal (en casos de personas jurídicas) en el Sigep.
- En el punto 9.1 de la Invitación, se exige certificado original de existencia y Representación legal, expedido con menos de treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, en el caso de personas jurídicas, en la cual se podrá corroborar que el objeto y/o actividades de la persona jurídica guardan relación con las del presente proceso contractual. Ante este punto el contratista solo aporta una fotocopia simple del Certificado y además no se evidencia en la carpeta la autorización del 51% de la Junta Directiva tal como lo ordenan los estatutos de la Corporación Opicol para celebrar el contrato, lo que se estaría celebrando un contrato sin la debida personería y reconocimiento de quien lo firma. 1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 1.4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar



propuesta y/o celebrar el Contrato.

En la acreditación de experiencia señala la invitación a contratar que “Así mismo deberá acreditar mediante certificación experiencia específica en el desarrollo de asesorías periodísticas que incluya la elaboración e impresión de material de prensa y radio”. Requisito que en la carpeta contractual no existe evidencia que se cumpla, lo cual es causal de rechazo de la oferta.

La comunicación de aceptación de la oferta que hace las veces del contrato junto con la propuesta, no está publicada en el Secop.

El bono de pago de las estampillas departamentales es de fecha de pago julio 10 de 2019, lo que muestra que las estampillas se pagaron fuera del tiempo establecido en el Estatuto Tributario Departamental, teniendo en cuenta que la carta de aceptación de la oferta tiene fecha junio 20 de 2019.

3	No. del Contrato	MC 030 de 2019
Fecha		Octubre 23 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de servicios
Contratista		Jorge Luis Payares.
Objeto		Interventoría al contrato de prestación del servicio de transporte escolar para las rutas asignadas por el municipio para el Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario – corregimiento de Pitalito.
Valor		\$21.841.000
Plazo		120 días

La carpeta no se encuentra foliada.

En la carpeta no está contenida la oferta del contratista y tampoco está publicada en el Secop, requisito esencial para la celebración del contrato y al no llenar esta exigencia se está celebrando un contrato sin el lleno de los requisitos legales esenciales, requisitos también exigidos en los Estudios Previos.

En la carpeta no se evidencia el cumplimiento de otros requisitos mínimos habilitantes exigidos para acreditar la propuesta y para celebrar el contrato como:

- Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- No presenta acta de inicio.

Se aporta una planilla de aportes de seguridad social de fecha abril 2 de 2020 con 209 días de mora lo que demuestra que al momento de suscribirse la Carta de aceptación de la oferta no se aportó el pago de seguridad social al día.

No se aportan a la carpeta del contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni el Certificado de Registro Presupuestal.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



La publicación en el Secop solo está hasta el informe de evaluación, pero no se publica la Carta de aceptación de oferta tal como se establece en la invitación para contratar.

El bono de pago de las estampillas departamentales tiene fecha de pago Noviembre 29 de 2019, evidenciándose su cancelación fuera del tiempo establecido en el Estatuto Tributario Departamental, teniendo en cuenta que la carta de aceptación de la oferta tiene fecha de Octubre 23 de 2019.

4	No. del Contrato	S.A. 002-2019
Fecha		Mayo 10 de 2019
Clase de Contrato		Obras
Modalidad contratación		Selección Abreviada
Contratista		Álvaro Maestre Cruz.
Objeto		Obras de adecuación y reparación de la fachada en el Centro de Salud de Polonuevo en el municipio de Polonuevo, departamento del Atlántico.
Valor		\$39.780.000
Plazo		Un (1) mes

Contrato sin la elaboración de los Estudios Previos.

No se aportan a la carpeta del contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni el Certificado de Registro Presupuestal.

No está contenido en la carpeta contractual debidamente diligenciada, el Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública ni de la persona jurídica, ni de su representante legal.

El proceso de selección abreviada se adelantó entre dos proponentes una persona jurídica, Consorcio Ingevec Polonuevo cuyo representante legal es Álvaro Alfonso Maestre Cruz, y una persona natural Carlos Fabián Slebi Palacio, proceso del cual salió favorecido el Consorcio Ingevec Polonuevo. Se revela en el contenido del contrato SA 002 de 2019, que al momento de suscribir el contrato este se contrae con el señor Álvaro Alfonso Maestre Cruz, como persona natural y no se celebra con el Consorcio Ingevec Polonuevo, por lo que se desprende que el Consorcio queda libre de toda obligación contractual y el contrato se celebra con una persona natural que no participó como tal en el proceso de selección descrito.

La carpeta no presenta acta de inicio que permita determinar que el contrato se inició con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se evidencian dos actas finales, una fechada el 23 de mayo de 2019 y otra el 30 de mayo de 2019, situación que plasma la falta de supervisión por parte del Secretario de Planeación.

El contrato no se publicó en el Secop. La publicación de los documentos del contrato solo llega hasta el acto de adjudicación, por lo que se afecta la publicidad del proceso contractual.

5	No. del Contrato	CM-002-2019
Fecha		Octubre 8 de 2019
Clase de Contrato		Interventoría
Modalidad contratación		Concurso de Merito



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Contratista	Carlos Fabián Slebi Palacio.
Objeto	Interventoría para la construcción del canal del arroyo cacure comprendido entre las calles 8 y 8b y carreras 13a, en municipio de Polonuevo departamento del atlántico,
Valor	\$44.066.414
Plazo	Dos (2) meses

No se aportan a la carpeta del contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni el Certificado de Registro Presupuestal.

No está contenido en la carpeta contractual debidamente diligenciada el Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública del contratista.

La carpeta no presenta acta de inicio que permita determinar que el contrato se inició con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El bono de pago de las estampillas departamentales tiene fecha diciembre 4 de 2019, lo que muestra su pago fuera del tiempo establecido en el Estatuto Tributario Departamental, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de suscripción de octubre 8 de 2019.

A raíz de una modificación del contrato de obra objeto de la interventoría se procede a adicionar en tiempo el plazo del contrato en 15 días más y en valor por la suma de \$11.016.603 el contrato de interventoría. No se evidencia que como consecuencia de esta modificación se ampliara la póliza de seguros en los mismos términos pactado en el contrato original.

El contrato no se publicó en el Secop. La publicación de los documentos del contrato solo llega hasta el acto de adjudicación, por lo que se afecta la publicidad del proceso contractual.

6	No. del Contrato	MC-018-2019
Fecha		7 de junio de 2019
Tipo de Contrato		Suministro
Contratista		Fundación Pensamiento y Libertad – FUNPELI
Objeto		Adquisición y suministro de uniformes, elementos deportivos e insumos que se requieren para llevar a cabo los juegos supérate intercolegiados.
Valor		\$23.000.000
Duración		Cinco (5) días

No se anexa la propuesta del contratista.

Acta de inicio del 2 de julio de 2019, sin firma de la supervisora, y tampoco está la firma del representante legal del contratista.

No se anexa CDP, registro presupuestal, órdenes de pago y comprobantes de egresos,

El acta de recibo final del 8 de julio de 2019 no tiene la firma del supervisor y del representante legal del contratista.

El informe de actividades del contratista, donde se relaciona el suministro y materiales no está firmado por el representante legal de la fundación.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



El informe de supervisión no está firmado por quien ejerció dichas actividades.

Según la relación de egresos del 2019 entregada al equipo auditor, no se observa el pago y descuentos de las estampillas municipales.

7	No. del Contrato	212 de 2019
Fecha		26 de junio de 2019
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales
Contratista		Francisco de la Hoz Badillo
Objeto		Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión a la Oficina de Control Interno en la Actualización de Herramientas y documentos para la implementación del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) de la Alcaldía Municipal de Polonuevo.
Valor		\$18.000.000
Duración		Tres (3) meses
<p>No se anexa Estudio Previo, CDP, Registro Presupuestal, órdenes de pago y comprobantes de egresos,</p> <p>El acta de inicio no tiene firma del supervisor ni contratista.</p> <p>La certificación del secretario de hacienda y supervisor donde da fe de la prestación del servicio objeto del contrato en el mes de julio no tiene su firma.</p> <p>Se anexan dos (2) informes de actividades del contratista correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2019, y unas memorias en cd que evidencian las actividades derivadas del objeto del contrato tales como: participación ciudadana, Defensa Judicial, Plan anticorrupción y servicios ciudadanos.</p>		

8	No. del Contrato	053 de 2019
Fecha		15 de enero de 2019
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
Contratista		Francisco de la Hoz Badillo
Objeto		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la realización de las actividades necesarias para la elaboración del documento que contenga el Manual de Procedimiento de la Alcaldía de Polonuevo.
Valor		\$22.000.000
Duración		Un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<p>No se anexa estudio previo, CDP y registro presupuestal.</p> <p>No se aporta el acta de inicio.</p> <p>Se anexa acta final del 16 de abril de 2019 sin la firma del supervisor.</p> <p>Se anexa informe final de actividades del 28 de febrero de 2019,</p>		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



El informe final describe los planes de acción de las Secretarías de: Desarrollo Social, Planeación, Gestión Social, Talento Humano, Ordenamiento Territorial, Secretaría de Hacienda, Servicio de Educación, Deporte y Recreación, en fin dicho informe o manual de proceso está compilado en cuarenta y siete (47) folios, de los cuales los primeros veintisiete (27) folios corresponde al marco normativo y los restantes veinte (20) folios es la parte técnica y caracterización de los procesos que se desarrollan en la entidad.

9	No. del Contrato	109-2019
Fecha		2 de abril de 2019
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contratista		Katuska del Carmen Osorio González
Objeto		Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de desarrollo social en las actividades administrativas que se realizan en la casa de la cultura del Municipio de Polonuevo.
Valor		\$2.544.000
Duración		Del 2 de abril hasta el 31 de mayo de 2019

El estudio previo no tiene fecha de elaboración y tampoco la firma de quien lo elaboró.

La propuesta no describe el valor.

No se anexa CDP. Registro presupuestal y órdenes de pago.

Al ubicar el CDP el cual se encuentra detallado en la relación de comprobantes de egresos del 2019, número y fecha de elaboración, tiene fecha del 2 de abril, es decir, el CDP, el contrato y el registro tiene la misma fecha del 2 de abril, significando que la entidad no tiene identificados los límites y momentos de la etapa precontractual del proceso, y los documentos generados en cada fase, a esto se agrega que se tiene desconocimiento de la fecha de elaboración del estudio previo la cual no la tiene.

El certificado de idoneidad del 2 de abril no tiene la firma de quien certifica señora Nelvis Martínez Algarín en calidad de secretaria de desarrollo social.

Se anexa certificación del 2 de abril de la secretaria de gobierno municipal manifestando que en la planta global de cargos a la fecha no existe el recurso humano suficiente e idóneo para realizar las actividades enmarcadas en el contrato a celebrar, dicho documento está sin la firma de quien certifica.

10	No. del Contrato	MC 004-2019
Fecha		31 de enero de 2019
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios (Mantenimiento y Suministro)
Contratista		Taller Hermanos Pérez R/L Enrique Pérez Primo
Objeto		Mantenimiento Preventivo y correctivo del parque automotor adscrito al municipio de Polonuevo.
Valor		\$22.000.000, pagadero por factura o cuenta de cobro presentada.
Duración		Seis (6) meses

No se anexa estudio previo, CDP y registro presupuestal,



La carta de aceptación de la propuesta es del mismo día de la firma del contrato 31 de enero de 2019.

Se anexa dos (2) informes de supervisión sin fecha de elaboración, el primero correspondiente al acta parcial y el otro al acta final este último por valor de \$11.865.000, el acta final es del 3 de abril de 2019.

El contratista también suscribió el proceso de mínima cuantía MC-00022-2019 por valor de \$17.974.500, evidenciándose acta de inicio del 10 de julio de 2019, y al día siguiente ya se había elaborado acta parcial por valor de \$14.754.500.

11	No. del Contrato	MC 019-2019
Fecha		5 de julio de 2019
Tipo de Contrato		Servicios de Mantenimiento
Contratista		COOTRASERTECA R/L
Objeto		Mantenimiento Preventivo y Correctivo del vehículo Luv DMAX adscrito a la estación de policía del municipio de Polonuevo.
Valor		\$12.919.433
Duración		Quince (15) días
Supervisor		Secretaría de Gobierno

La carpeta está totalmente incompleta, no se anexa CDP y registro presupuestal.

Tampoco se anexan los documentos como acta de inicio, actas parciales, actas de recibo parcial y final, informes de supervisión y recibo a entera satisfacción,

12	No. del Contrato	MC-035-2019
Fecha		Noviembre de 2019
Clase de Contrato		Contrato de Obra
Contratista		Carlos Slebi Palacio
Objeto		Mantenimiento de las instalaciones de infraestructura de las I. E. del municipio de Polonuevo Atlántico.
Valor		\$21.586.500
Duración		Quince (15) días.

Se observa falta de planeación desde el mismo momento en que se obvia la elaboración de los Estudios Previos, igualmente no se aporta invitación pública a ofertar.

Evaluación de propuestas del comité evaluador sin las firmas de quienes intervinieron.

No se aportan póliza de cumplimiento.

13	No. del Contrato	MC-0010-2019
Fecha		Abril de 2019
Clase de Contrato		CONTRATO DE CONSULTORIA
Contratista		JRV INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S
Objeto		Consultoría para la realización del modelo digital de terreno de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



	predios ubicados en áreas urbanas y de expansión urbana en la cabecera municipal de Polonuevo Atlántico.
Valor	\$22.750.000
Duración	Un (1) mes
	<ul style="list-style-type: none">- Egresos y órdenes de pago sin las respectivas firmas.- No contienen la Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios que expiden la Procuraduría General de la Nación, ni el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la Republica.- Contratista sin actualización del RUP.- Registro de Cámara de Comercio sin Renovar.

14	No. del Contrato	MC.014-2019
Fecha		Abril de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios.
Contratista		Fundación Pensamiento y Libertad
Objeto		Prestación de servicios de apoyo logístico para apoyar las actividades que se realizaran con motivo de la celebración del día del niño en el municipio de Polonuevo.
Valor		\$23.060.000
Duración		Cinco (5) días.
<p>Claramente hay una falta de planeación en materia contractual, esto debido a que los Estudios Previos están sin fecha de elaboración. Acta de cierre de recibo de propuestas sin las firmas correspondientes, se adjudica el contrato sin que se hubiese llevado a cabo el informe de evaluación de las propuestas, documento este último que se encuentra sin las firmas correspondientes.</p> <p>Actas de cierre y entrega de propuesta sin las firmas respectivas.</p> <p>No se anexan las pólizas de garantía.</p>		

15	No. del Contrato	146-2019
Fecha		Junio 4 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contratista		Dayana Isabel Potes Iglesias
Objeto		Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de desarrollo social, como enlace en el programa presidencial más familias en acción ejecutado en el Municipio de Polonuevo.
Valor		\$6.890.000
Duración		Cinco (5) meses
<ul style="list-style-type: none">- No se aportan estudios previos ni certificación de la necesidad de contratar a este contratista por falta de personal en carrera.- Se aporta propuesta del contratista la cual no puede ser comparada con el estudio previo y la necesidad del contrato.- No se anexan CDP ni CRP- Los informes del contratista se limitan a relatar de manera general las actividades realizadas sin soporte alguno.- Se anexan certificación de supervisión de contrato suscrita y aprobada por el supervisor del mismo.		



- Se anexa pago de impuestos municipales
- Los tres (3) informes de gestión del contratista aportados son idénticos e iguales en su redacción, se limita a describir las obligaciones del contratista.

16	No. del Contrato	147-2019
Fecha	Junio 4 de 2019	
Clase de Contrato	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	
Contratista	Ivonne Fierro Méndez	
Objeto	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las actividades que se desarrollen con las víctimas del conflicto armado en el fortalecimiento de los procesos organizativos de comunidades afrocolombianas en el municipio de Polonuevo	
Valor	\$9.000.000	
Duración	Cinco (5) meses	
	<ul style="list-style-type: none">- No se aportan estudios previos ni certificación de la necesidad de contratar a este contratista por falta de personal en carrera- Se aporta propuesta del contratista por lo tanto no puede ser comparada con el estudio previo y la necesidad del contrato, asimismo, la propuesta presentada por el contratista es por un valor inferior al contratado.- No se anexan CDP ni CRP	

17	No. del Contrato	138-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019	
Clase de Contrato	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	
Contratista	Alberto Cubas Sénior	
Objeto	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la compilación, actualización y socialización del manual de procedimientos de la oficina de tesorería municipal y el manual de auditoría administrativa y financiera del proceso contable para el mejoramiento del proceso contable del municipio de Polonuevo Departamento del Atlántico.	
Valor	\$18.500.000	
Duración	Un (1) mes	
	<ul style="list-style-type: none">- No se aportan estudios previos ni certificación de la necesidad de contratar a este contratista por falta de personal en carrera.- Se aporta propuesta del contratista la cual no puede ser comparada con el estudio previo y la necesidad del contrato.- No se anexan CDP ni CRP- Se aporta informe de gestión el cual se limita a señalar el objeto del contrato.- No se aportan informes de supervisión	

18	No. del Contrato	125-2019
Fecha	Abril 2 de 2019	
Clase de Contrato	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión	
Contratista	Gabriel Pineda Carrillo	
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas logísticas y misionales de la secretaria de gobierno del municipio de Polonuevo	
Valor	\$2.696.000	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Duración	Dos (2) meses
<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta y sin firma- Se aporta propuesta del contratista sin fecha de recibido por parte de la Alcaldía, así como tampoco contiene valor de la misma.- Se aporta certificado de idoneidad sin firma.- No se anexan CDP ni CRP- Se aporta informe de gestión el cual se limita a señalar el objeto del contrato.- Se aporta pago de impuestos municipales y departamentales.	

19	No. del Contrato	056-2019
Fecha		Enero 15 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en las actividades dirigidas a la construcción del plan de acción en salud – PAS 2019 del Municipio de Polonuevo Atlántico
Contratista		Dayana Díaz Petro
Objeto		Prestación de servicios profesionales
Valor		\$13.000.000
Duración		Quince (15) días
<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta y sin firma, asimismo, se evidencia en este estudio que la necesidad y valor del contrato a suscribir es de \$7.050.000 valor inferior al suscrito, así como la fecha de ejecución del contrato la cual es del 1ero de febrero a 31 de marzo de 2019, fecha posterior a la celebración y ejecución del contrato.- Se aporta propuesta del contratista sin fecha de recibido por parte de la Alcaldía, así como tampoco contiene valor de la misma.- Se aporta certificado de idoneidad sin firma.- No se anexan CDP ni CRP- Se aporta informe de gestión el cual se limita a señalar el objeto del contrato.- Se aporta pago de impuestos municipales y departamentales		

Hallazgo No. 3

Condición: La entidad evidenció falta de planeación en los procesos contractuales, especialmente en los números SA 002, 212, 053, MC 004, MC 035, 146, 147, 138 de la vigencia 2019, toda vez que no se aporta el Estudio Previo y no está publicado en el Secop.

Criterio: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas e inexistentes. Inobservancia de la norma.

Efecto: Se suscribe un contrato sin soporte y previsión alguna y se viola el principio de planeación. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 4

Condición: En los contratos del 2019 números 109, 125 y 056, el estudio previo carece de la firma de quien los elaboró, situación que hace suponer su inexistencia e invalidez.

Criterio: artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Carencia de controles administrativos y de archivo de los documentos generados en el contrato. Inobservancia de la norma.

Efecto: Se suscribe un contrato sin soporte y previsión alguna y se viola el principio de planeación. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 5

Condición: La entidad auditada en la vigencia 2019 no realizó controles a la gestión archivística en el proceso contractual especialmente en las carpetas que reseñan la trazabilidad de los contratos números MC 0019, MC 030 y MC 0010, toda vez que carecen de la Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios que expiden la Procuraduría General de la Nación, y el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la Republica.

Criterio: Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Decreto 190 de 1995, Parágrafo del artículo 1. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Falta de control, revisión o de aplicación de los requisitos para contratar

Efecto: Se corre con el riesgo de contratar con personas que se encuentren inhabilitadas para hacerlo. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 6

Condición: La entidad en los contratos del 2019 número MC 0019, MC 030, SA 002, CM 002 y SA 008, la carta de aceptación de la oferta y los contratos, su publicación en el SECOP las realizó fuera del término ordenado por la norma.

Criterio: Ley 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Se afecta la publicidad y transparencia del proceso y el seguimiento por parte de la ciudadanía del proceso de contratación. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 7

Condición: La entidad en los contratos PMC 038-2019, MC 0019-2019, MC 030-2019, CM 002-2019, permitió que el pago de las estampillas departamentales se realizara extemporáneamente de acuerdo a lo establecido en los términos señalados en el Estatuto Tributario Departamental.



Criterio: Ordenanza No. 000253 de 2015. Ley 80. Art 60, Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Artículo 130, 132, 134, 135, 136, 138. Artículo 142 de la ordenanza 0545 de 2017.

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Efecto: Riesgo que el contratista eluda el pago de las estampillas, afectando el cumplimiento de metas o programas del Plan de Desarrollo. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 8

Condición: La entidad no registra el acta de inicio para la ejecución correspondiente en los contratos números MC 030-2019 y SA 002-2019.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 1.

Causa: Falta de conocimiento de los requisitos, por parte del ordenador y el supervisor del contrato. Falta de control y revisión para la ejecución del contrato.

Efecto: Se dificulta determinar la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado para exigir al contratista el cumplimiento del plazo del mismo y la existencia de los requisitos sin los cuales no se debe iniciar la ejecución del contrato. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 9

Condición: En los contratos del 2019 número MC 0019, MC 030, SA 002 y CM 002, no se aporta el Formato Único de Hoja de Vida del contratista.

Criterio: Ley 190 de 1995, artículos 1, 2 y 3.

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de requisitos.

Efecto: Se puede afectar la calidad de los servicios a prestar al no comprobar el perfil del contratista. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 10

Condición: En los Contratos del 2019 número PMC 038, MC 0019, MC 030, SA 002 y CM 002, la entidad no tiene archivada en la carpeta contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro Presupuestal incumpliendo lo establecido en los estudios previos.

Criterio: Cláusulas contractuales, Ley 80 de 1993, artículo 25.6 y 25.13. Ley 1150 de 2007, artículo 23. Decreto 111 de 1996, artículo 71 inciso 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 de 2015.

Causa: Inobservancia de la ley. Denota una falla en la supervisión del proceso en la etapa precontractual.

Efecto: Riesgos y posibilidad de no cumplimiento en la ejecución contractual. **Hallazgo Administrativo (A).**



2020:

1	No. del Contrato	OPS-AG-208-2020
Fecha		13 de octubre de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios
Contratista		Fundación Sociedades Colombia
Objeto		Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la actualización y ajuste al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, del Municipio de Polonuevo.
Valor		\$45.000.000
Duración		Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBSERVACIONES:

El estudio previo no describe la fecha exacta de su elaboración solo dice septiembre de 2020, sin embargo, describe en el punto 1.2.6 (apropiación presupuestal) que el municipio para ejecutar el presente proceso contractual cuenta con el CDP 06200539 del 13 de octubre expedido por el jefe de presupuesto, observándose que las fechas se contradicen ya que siendo de septiembre el estudio no debe describir el CDP y si tomamos como aceptable la descripción del CDP en el estudio previo significa que su elaboración no fue antes del 13 de octubre, por lo que el estudio, CDP y firma del contrato se realizaron el mismo día 13 de octubre, situación que evidencia débiles procesos de planeación toda vez que la entidad no tiene identificadas las etapas pre y contractual del proceso.

En el estudio previo, punto 3 (análisis que soporta el valor estimado del contrato) que la entidad solamente describe precisamente eso “el valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de \$45.000.000, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar”. Aquí se observa que la entidad no realizó un estudio de mercado ni un análisis del sector para determinar con precisión el valor de la contratación a realizar, no realizó cotizaciones de contrataciones similares en otras entidades o municipios, no se identificaron las variables tenidas en cuenta para determinar el valor del contrato.

La propuesta del contratista es de octubre 6 de 2020 y el certificado de idoneidad es del mismo día 6 de septiembre, no se aporta la invitación.

Si bien es cierto, el estudio previo señala en el punto 6 (análisis que sustenta la exigencia de garantía) manifiesta que para el presente contrato no es obligatorio la exigencia de la garantía, esto lo contradice la cláusula sexta del contrato (la cual establece que para proceder a la legalización del contrato y con el propósito de cubrir los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio, el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes constituirá garantía única, así (cumplimiento 20%, pago de salarios 5% y buen manejo y correcta inversión del anticipo 100%. Finalmente, el contratista no constituyó póliza de garantía por lo que la entidad y contratista no ampararon los riesgos derivados del contrato.

El informe del contratista está consolidado en 207 folios conforme a la cláusula quinta (forma de pago) donde se establece que el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato, sin embargo, no se anexa el informe de supervisión, ya que solo se aporta el recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento de actividades.

2	No. del Contrato	OPS-023-2020
Fecha		4 de mayo de 2020



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Modalidad de Contratación	Contratación Directa
Contratista	Libardo Antonio Villalobos Martes
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales como asesor externo de la secretaría de gobierno con funciones en salud en la atención de asuntos en salud del municipio de Polonuevo.
Valor	\$11.000.000
Duración	Cuatro (4) meses
<p>No se anexa estudio previo, por lo que no hay una definición de la necesidad de la prestación del servicio, tampoco hay un análisis económico del sector, y estudio de mercado, por lo que no están identificadas las variables que la entidad tuvo en cuenta para determinar el valor del contrato.</p> <p>Además, se observa que el CDP. Contrato y registro presupuestal tiene la misma fecha del 4 de mayo por lo que no están identificadas las etapas pre y contractual del proceso, esto generado por una inexistente o débil planeación.</p> <p>Se anexa cuatro (4) informes de actividades (2 folios cada uno) acompañados de cuatro (4) informes de supervisión (1 folio cada uno) presentado uno por cada mes de servicio describiéndose el periodo al que corresponde y certificándose las actividades del periodo y el correspondiente recibo a satisfacción del supervisor del contrato.</p>	

3	No. del Contrato	COP-UM-003-2020
Fecha		3 de noviembre de 2020
Tipo de Contrato		Obra Pública
Modalidad de Contratación		Urgencia Manifiesta – Contratación Directa
Contratista		LGA Ingeniería S.A.S.
Objeto		Obras de adecuación y mantenimiento de la vía terciaria que de Polonuevo conduce al corregimiento de Campeche con el fin de solucionar los problemas de accesibilidad y movilidad causados en la vía por la ola invernal que afecta al municipio de Polonuevo.
Valor		\$55.000.000
Duración		Hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos, a partir del acta de inicio.
<p>El estudio previo no tiene fecha ni la firma de quien lo elaboró.</p> <p>No se anexa la póliza o garantía aludida en la cláusula sexta del contrato.</p> <p>No se aporta el pago de los impuestos o estampillas departamentales.</p>		

4	No. del Contrato	OPS-P-035-2020
Fecha		5 de mayo de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión
Modalidad de Contratación		Contratación Directa
Contratista		Prisciliano de la Hoz Guzmán (CC 8.570.139)
Objeto		Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de levantamientos topográficos de bienes muebles propiedad del municipio de Polonuevo para la presentación y ejecución de



	proyectos de parques y escenarios deportivos por parte de la Gobernación del Atlántico para la población del municipio..
Valor	\$16.000.000
Duración	Un (1) mes
<p>El estudio previo no tiene fecha exacta de elaboración, dice abril de 2020, manifiesta una duración de un (1) mes, esta duración es diferente a la que manifiesta el proponente en su propuesta que es de 10 días. El estudio hace mención al CDP en el sentido que dice que el municipio cuenta con el CDP número 06200319 del 5 de mayo de 2020 por la suma de \$16.000.000. Lo anterior significa que el estudio no es anterior al CDP puesto que lo menciona, por lo que se considera que corresponde al mismo día de la elaboración del CDP correspondiente al día 5 de mayo, la misma fecha en que se suscribe el contrato.</p> <p>En el estudio previo en el punto 3 (análisis que soporta el valor estimado del contrato) la entidad se limita a describir el valor estimado del contrato, pero no determina las variables y criterios tenidos en cuenta para determinar el valor del contrato, no hay un estudio de mercado y análisis del sector que conlleven a la determinación de las variables y criterios de tasación del valor del contrato.</p> <p>La propuesta no tiene fecha de presentación, establece una duración de diez (10) días mientras el contrato dice un (1) mes.</p> <p>Se anexa acta de recibo final del 22 de junio de 2020 firmada por el contratista y por el secretario de planeación. Acompaña a lo anterior, un (1) levantamientos topográficos de los bienes inmuebles acordados en el objeto del contrato.</p>	

5	No. del Contrato	OPS-AG-026
Fecha		17 de enero de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación		Contratación Directa
Contratista		Indira María Cervantes Martes
Objeto		Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión como técnico auxiliar de la comisaria de familia del Municipio de Polonuevo.
Valor		\$3.453.000
Duración		Hasta el 31 de marzo de 2020
<p>No se aportó el estudio previo del proceso de contratación donde se determina y describe la necesidad de la contratación a realizar, su duración y valor, tampoco se hace un análisis del valor dado al futuro contrato.</p> <p>La cláusula sexta (punto 6) del contrato establece que deberá constituirse a favor y satisfacción del municipio garantía de cumplimiento, sin embargo, esta no se aporta al contrato.</p> <p>Se anexa certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del contratista. Pago de impuestos departamentales del 14 de febrero y planilla de pago de la seguridad social.</p> <p>La prestación de servicios es del 17 de enero hasta el 31 de marzo de 2020, sin embargo, se anexa un solo informe de actividades y un informe de gestión del contratista donde se describen y certifican por parte del contratista y del supervisor las actividades realizadas durante el periodo del primero (01) al 31 de marzo de 2020.</p> <p>Al contrato se le hizo un adicional correspondiente al adicional No. 1 OPS-AG-038-2020 del 31 de marzo de 2020 por un mes más y valor de \$1.200.000, CDO 06200203 y registro 09200232</p>		



del mismo 31 de marzo.

6	No. del Contrato	OPS-AG-022-2020
Fecha		4 de mayo de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación		Contratación Directa
Contratista		Rociel del Rosario Niebles Cervantes
Objeto		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como abogado de la secretaria de gobierno con funciones en salud en la atención de asuntos propios de la secretaria y de la alcaldía municipal de Polonuevo.
Valor		\$8.000.000
Duración		Cuatro (4) meses
<p>No se aporta estudio previo y propuesta del contratista.</p> <p>El contrato no se encuentra firmado por la contratista.</p> <p>Se aporta informes del contratista e informes de supervisión y certificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista por parte de la supervisión, documentos estos que dan fe del cumplimiento del objeto del contrato.</p>		

7	No. del Contrato	OPS-AG-021-2020
Fecha		4 de mayo de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Modalidad de Contratación		Contratación Directa
Contratista		Karen Sofía Pérez Sobrino
Objeto		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como abogado de la secretaria de gobierno con funciones en salud en la atención de asuntos propios de la secretaria y de la alcaldía municipal de Polonuevo.
Valor		\$8.000.000
Duración		Cuatro (4) meses
<p>No se aporta estudio previo y propuesta del contratista. Al no aportarse el estudio previo del proceso de contratación no se determina y describe la necesidad de la contratación a realizar, su duración y valor, tampoco se hace un análisis del valor dado al futuro contrato.</p> <p>Se aporta informes del contratista e informes de supervisión y certificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista por parte de la supervisión, documentos estos que dan fe del cumplimiento del objeto del contrato.</p>		

8	No. del Contrato	OPS-AG-004-2020
Fecha		17 de enero de 2020
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Contratista		Alba Elena Martínez Chávez
Objeto		Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como abogado de la secretaria de gobierno con funciones en salud en la atención de asuntos propios de la secretaria y de la



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



	alcaldía municipal de Polonuevo.
Valor	\$4.440.000
Duración	Hasta el 31 de marzo de 2020
<p>No se aporta estudio previo y propuesta del contratista. Al no aportarse el estudio previo del proceso de contratación no se determina y describe la necesidad de la contratación</p> <p>Se aporta informes del contratista e informes de supervisión y certificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista por parte de la supervisión.</p>	

9	No. del Contrato	OPS-AG-047-2020
Fecha		17 de Enero de 2020
Clase de Contrato		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contratista		Fundación para la Democracia y el Desarrollo Integral - FUNPADEIN
Objeto		Prestación de servicios para la ejecución de actividades del proyecto difusión, fomento y proyección de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas en el marco del carnaval de Polonuevo 2020 en procura de la preservación del patrimonio cultural e inmaterial
Valor		\$58.300.000
Duración		Un (1) mes
<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta, asimismo, no se evidencia en ellos detalle de las actividades a realizar y los valores de cada actividad con el fin de tener un control con las sumas entregadas al contratista, lo que evidencia una falta de planeación en la elaboración de los estudios previos.- Se aporta propuesta del contratista la cual no tiene fecha de recibido por parte de la alcaldía.- Los informes del contratista describen de manera general las actividades realizadas.		

10	No. del Contrato	OPS- P-032-2020
Fecha		Mayo 4 de 2019
Clase de Contrato		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contratista		TERESA MARGARITA ESCORCIA FONTALVO
Objeto		Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento institucional del municipio de Polonuevo a través del seguimiento y evaluación de los planes de acción planes sectoriales y asesoría en políticas públicas
Valor		\$10.000.000
Duración		Cuatro (4) meses
<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta, asimismo, no se evidencia en ellos detalle de las actividades a realizar, lo que evidencia una falta de planeación en la elaboración de los estudios previos.- No se aporta propuesta del contratista ni hoja de vida con sus correspondientes anexos que soportes que se encuentra apto para desarrollar la actividad realizada de acuerdo a lo exigido en los estudios previos.- Se aportan los siguientes informes de gestión: 1 de agosto a 31 de agosto con soporte de realizar asesoría y diligenciamiento del RUSCITS, 1 de Junio a 30 de Junio con la Elaboración del Plan de desarrollo y la inclusión de la política pública de primera infancia y adolescencia 2020-2023, 4 de mayo a 31 de mayo con el Plan de acción concejo municipal de política social 2020, informe de los 100 primeros días.- Se aportan informes de supervisión firmados.		

11	No. del Contrato	OPS- P-048-2020
Fecha		Septiembre 1 de 2020
Clase de Contrato		Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión
Contratista		Wilmer Taban Arcón Lubo
Objeto		Prestación de servicios Profesionales como asesor en asuntos de desarrollo económico y emprendimiento que desarrolle la alcaldía municipal de Polonuevo, Departamento del atlántico.
Valor		\$12.000.000
Duración		Cuatro (4) meses
<ul style="list-style-type: none"> - Se aportan estudios previos sin fecha exacta, se evidencia en los mismos que no establecen los requerimientos exigidos al contratista. - Se aporta propuesta del contratista sin fecha de recibido por parte de la Alcaldía, así como tampoco contiene valor de la misma. - Se aporta certificado de idoneidad. - Se aportan informes de gestión de todos los periodos contratados los cuales tienen los respectivos soportes anexando fotografías de cada una de las actividades realizadas. - Se aportan informes de supervisión debidamente suscritos por el responsable en cada uno de los periodos. 		

12	No. del Contrato	OPS-P-046-2020
Fecha		1 de septiembre de 2020
Clase de Contrato		Prestación de servicios profesionales
Contratista		Víctor Tadeo Martínez Pedroza
Objeto		Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en asuntos administrativos que se desarrollen en la alcaldía municipal de Polonuevo Departamento del atlántico.
Valor		\$14.000.000
Duración		Cuatro (4) meses
<ul style="list-style-type: none"> - Se aportan estudios previos con fecha septiembre de 2021, se evidencia que no se especifican los requisitos para la contratación del contratista. - No se aporta propuesta del contratista. - Se aportan informes de gestión de septiembre a diciembre de 2020 todos con las actividades realizadas de manera detallada. - Se aporta certificación del supervisor de cada uno de los informes de gestión presentados. 		

13	No. del Contrato	OPS-P-057-2020
Fecha		8 de septiembre de 2020
Clase de Contrato		Prestación de servicios
Contratista		Manuel Mendoza Estarita
Objeto		Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión en las actividades de seguimiento administrativo y financiero de los proyectos financiados con recursos, sistema general de regalías, manejo del banco de proyecto y plataforma de SSMCE de SGR (SSF)
Valor		\$ 17.742.342
Duración		(3) Tres Meses (22) veintidós días



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- Se aportan estudios previos sin fecha exacta, se evidencia en los mismos que no establecen los requerimientos exigidos al contratista.
- No se aporta propuesta del contratista.
- Se aporta certificado de idoneidad.
- Se aportan informes de gestión de todos los meses del contrato los cuales detallan las actividades realizadas por el contratista en cada periodo.
- Se aportan informes de supervisión debidamente suscritos por el responsable en cada uno de los periodos.
- Se aporta pago de impuestos municipales y departamentales.

14	No. del Contrato	OPS-P-090-2020
Fecha		4 de mayo de 2020
Clase de Contrato		Prestación de servicios
Contratista		Katiuska Osorio González
Objeto		Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de desarrollo social como técnico auxiliar en ejecución al proyecto denominado fomento, promoción, fortalecimiento y sensibilización de la lectura en los diferentes grupos etarios del municipio de Polonuevo Departamento del Atlántico
Valor		\$5.600.000
Duración		Cuatro (4) meses
		<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta, se evidencia en los mismos que no establecen los requerimientos exigidos al contratista.- No se aporta propuesta del contratista.- Se aporta certificado de idoneidad.- Se aportan informes de gestión de todos los periodos contratados los cuales detallan las actividades realizadas por el contratista en el dicho periodo.- Se aportan informes de supervisión debidamente suscritos por el responsable en cada uno de los periodos.- Se aporta pago de impuestos municipales y departamentales.

15	No. del Contrato	OPS-AG-205-2020
Fecha		20 de Noviembre de 2020
Clase de Contrato		Prestación de servicios
Contratista		CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCANDO
Objeto		Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el apoyo técnico y profesional para la generación de capacidades de la UMATA, para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a productores agropecuarios del municipio de Polonuevo Atlántico
Valor		\$90.000.000
		<ul style="list-style-type: none">- Se aportan estudios previos sin fecha exacta, en los cuales se especifica las actividades a desarrollar por el contratista como son: Asesorar al municipio de Polonuevo y apoyar en la formulación y estructuración del Plan Agropecuario Municipal 2020-2023, Formular el proyecto municipal de extensión agropecuaria vigencia 2021, Realizar el diseño metodológico e implementación de censo agropecuario del Municipio de Polonuevo, Implementación del registro y clasificación de usuarios del servicio de extensión agropecuaria, Diseño e implementación del software aplicativo para el sistema de extensión agropecuaria.- Se aporta propuesta del contratista con fecha de recibo 6 de octubre de 2021 incluyendo en la misma el presupuesto como lo indica el estudio previo, asimismo el



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- contratista cumple con los requisitos establecidos para contratar.
- Se anexa informes de actividades en la cual se aportan listado de asistencia a reuniones de socialización del contrato, fotografías de las actividades realizadas de socialización de herramienta SIDRA y activación de CMDR, socialización Plan Municipal de extensión agropecuaria, socialización Proyecto desarrollo económico y UMATA.
 - Se evidencia acta de recibo y ejecución de fecha 20 de noviembre y en el informe de actividades se encuentran algunas de fecha diciembre de 2020.
 - Se aportan informes de supervisión debidamente suscritos por el responsable en cada uno de los periodos.
 - No se aporta pago de impuestos departamentales.

Hallazgo No. 11

Condición: En los contratos del 2020 número OPS-AG-208 y OPS-P-035, los estudios previos describen la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, aun siendo su elaboración anterior a la expedición del CDP, denotando imprecisión y falta de objetividad.

Criterio: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: Inadecuados procesos precontractuales en la suscripción del contrato.

Hallazgo Administrativo (A).

Hallazgo No. 12

Condición: En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión OPS-AG del 2020 número 023, 026, 022, 021 y 004, la entidad no registra la elaboración del Estudio Previo.

Criterio: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: Inadecuados procesos precontractuales en la suscripción del contrato.

Hallazgo Administrativo (A).

Hallazgo No. 13

Condición: La entidad no observó el principio de planeación y de economía en la celebración de los contrato OPS-AG-208 y OPS-P-035, ya que en sus soportes no registra un análisis de precios que le permitiera la selección de la mejor oferta en cuanto a valor más favorable.

Criterio: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Inobservancia de la norma.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Efecto: Inadecuados procesos precontractuales en la suscripción del contrato.
Hallazgo Administrativo (A).

Hallazgo No. 14

Condición: En los contratos de prestación de servicios OPS-AG del 2020 número 208, 023, 035, 022 y 021, se evidencia la inobservancia del principio de planeación, denotando improvisación dado a que los CDP se expidieron el mismo día de la suscripción del contrato, inclusive, en los contratos 208 y 035 los estudios previos fueron elaborados el mismo día de la firma del contrato.

Criterio: Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 1082 de 2015. Ley 1474 de 2011, parágrafo 1, artículo 83.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: Inadecuada y carencia de planeación en los procesos contractuales.

Hallazgo Administrativo (A).

Hallazgo No. 15

Condición: La entidad no posee una adecuada gestión archivística al no encontrarse en la carpeta contentiva de los contratos del 2020 número OPS AG 208, COP-UM-003 y OPS AG 026, la póliza de cumplimiento.

Criterio: Clausula Sexta del contrato. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Inobservancia de la norma.

Efecto: La entidad queda expuesta a los riesgos que puedan surgir en caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 16

Condición: La entidad no posee una adecuada gestión archivística en el proceso contractual lo cual se refleja en la carpeta contentiva de los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión del 2020 número 022, 021, 004, 032, 046, 057 y 090, en las que no reposa la propuesta del contratista.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12.

Causa: Al no haber oferta no se establece la coherencia entre lo que propone el contratista y lo manifestado por la entidad en sus estudios previos.

Efecto: No hay un parámetro de medición que determine que el contratista propuso las condiciones establecidas por la entidad. **Hallazgo Administrativo (A).**



5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

Para evaluar el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 (Unidos por Polonuevo, todo serpa mejor) y 2020 – 2013 (Juntos por la Reconstrucción y Transformación de Polonuevo y Pitalito), se procedió a seleccionar cuatro (4) metas establecidas en el plan del 2019 y siete (7) del plan del 2020, procediéndose a calificar su ejecución en base a los resultados registrados en el plan indicativo de esas vigencias.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

2019:

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	100,00%			45,58%					100,00%				100,00%	
				Eficacia			Eficiencia					Efectividad-impacto				Coherencia con objetivos misionales	
				Cumplimiento de Metas			Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma			Cobertura		Satisfacción		Resultado %	Puntaje atribuido
				Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Resultado %	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios			
Disminuir la tasa de deserción escolar en el cuatrienio				275.468.000	\$ 275.468.000	100	275.468.000	\$ 275.468.000	4	4	100,00	4.500	4.500	100	100	2	
Cubrir el 32% de los estudiantes beneficiados con alimentación escolar en los grados de del 100% de los estudiantes en condiciones de básica primaria y secundaria; con prioridad pobreza y vulnerabilidad.				\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	12	10	4,36	4.500	4.500	100	100	2	
Beneficiar al 20% de la población educativa del nivel básico niños comprendidos entre 6 y 14 años), con kit escolar una vez por año, durante el periodo del plan.				\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	100	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	12	12	72,60	4.500	4.500	100	100	2	
Disminuir la Tasa de mujeres víctimas por casos de violencia intrafamiliar.				\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	100	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	12.000	13.000	5,36	4.500	4.500	100	100	2	

La Contraloría General Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2020, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

2020:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	100,00%			100,00%				100,00%				85,71%	
				Eficacia			Eficiencia				Efectividad-impacto				Coherencia con objetivos misionales	
				Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma		Resultado %	Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
Capacitación para mejorar logros en Pruebas Saber 11 Matemáticas				1	\$ 1	100	3.000.000	\$ 3.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2
Mantener conectividad de la Biblioteca Municipal				1	\$ 1	100	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2
Realizar talleres culturales y artísticos				2	\$ 2	100	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2
Realizar capacitaciones en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.				1	\$ 1	100	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	100	100	100,00	100	100	100	100	0
Realizar 4 suminisros de ayudas humanitarias de apoyo subsidiario				1	\$ 1	100	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2
Realizar talleres de sensibilización de protocolos de bioseguridad orientados a la reactivación económica actividades comerciales seguras y responsables				10	\$ 10	100	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2
Estudantes beneficiados de gratuidad				2.500	2.500	100	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	100	100	100,00	100	100	100	100	2

5.3. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Polonuevo, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La auditoría verificó que las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Polonuevo el contenido de la información suministrada y analizada por la CDA, cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados Contables,



6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico) de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la Opinión Presupuestal *con Salvedades* y la Opinión Financiera con Salvedades, lo que arrojó una calificación de 82.6 puntos; como se observa en la Matriz de evaluación de la gestión fiscal:

De igual manera, teniendo como fundamento la información revisada, FENECE la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico) de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal y Financiera *con Salvedades*, lo que arrojó una calificación de 85,4 puntos; como se observa en la Matriz de evaluación de la gestión fiscal:

2019

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	45,6%	21,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79,9%	78,4%	31,7%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	88,2%	45,6%	78,4%	79,7%	47,8%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	60%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES		76,3%	45,6%	78,4%		77,8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		
FENECIMIENTO							NO SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS				35,2%	INEFICAZ	35,2%	

2020:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESOMACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	15,9% OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	37,2% CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,7%	81,0%	32,3%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	88,5%	100,0%	81,0%	88,6%	53,2%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	76,5%	100,0%	81,0%		83,2%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE
		INDICADORES FINANCIEROS		35,2%	INEFICAZ	35,2%	

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2018 y reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende ocho (8) hallazgos administrativos a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Alcaldía Municipal de Polonuevo (Atlántico) fueron Efectivas de acuerdo a la calificación de 100 puntos como se evidencia en el siguiente cuadro:

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	20	0,20	20%
Efectividad de las acciones	80	0,80	80%
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			100%

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros



mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

NIT: 890103037-4



Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la anterior escala de valoración establecida en la GAT, los rangos de ponderación del control financiero interno (CFI), los resultados obtenidos en la evaluación al macroproceso de gestión financiera y gestión presupuestal en el diseño del control se determinó una ponderación total de 1.8, en ambas vigencias 2019 y 2020, para una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno con deficiencias, de acuerdo a la siguiente tabla:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Polonuevo rindió las cuentas de las vigencias 2019 y 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Polonuevo cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30%
Calidad (veracidad)	100	0,6	60%
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100%

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Municipio de Polonuevo no presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos.

10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Fue incorporada al presente informe de auditoría una denuncia de origen ciudadano, la cual consiste en los siguientes hechos:

Feria de contratos en el Municipio de Polonuevo en la vigencia 2020:

Los hechos hacen referencia a que durante la vigencia 2020 en el municipio de Polonuevo se realizaron contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión por valor de 1.200 millones de pesos entre los meses de abril hasta diciembre de 2020 en plena pandemia de covid-19, en obras y gestiones que no reflejan en desarrollo para el municipio. Se resalta en la denuncia los contratos de prestación de servicios por 120 millones, en asesorías por 130 millones, mantenimiento oficiales por 50 millones, entre otros.

Revisada la contratación celebrada por prestación de servicios en el 2020 en el municipio de Polonuevo (Atlántico) de acuerdo a la información de contratos entregada por la entidad territorial al equipo de control, se observa que en esta vigencia se celebró la siguiente contratación:

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR \$	%
Prestación de servicios	108	924.003.352	86%
Suministros- Urgencia Manifiesta	7	463.579.350	6%
Obras	3	72.442.111	2%
Otros (Pólizas, etc.)	7	80.135.378	6%
TOTAL	125	1.540.160.191	100%



En el desarrollo del informe se evaluaron los siguientes contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, así:

Número del Contrato	Contratista	Valor
OPS-AG-208	Fundación Sociedades Colombia	\$45.000.000
OPS-023	Antonio Villalobos Martes	11.000.000
OPS-P-035	Prisciliano de la Hoz Guzmán	16.000.000
OPS-AG-026	Indira Cervantes Martes	3.453.000
OPS-AG-022	Rocío Niebles Cervantes	8.000.000
OPS-AG-021	Karen Pérez Sobrino	8.000.000
OPS-P-032	Teresa Escorcia Fontalvo	10.000.000
OPS-P-048	Wilmer Arcón Lubo	12.000.000
OPS-P-046	Víctor Martínez Pedroza	14.000.000
OPS-p-057	Manuel Mendoza Estarita	17.742.342
OPS-P-090	Katuska Osorio González	5.600.000
OPS-AG-205	Corporación CORPOEDUCANDO	90.000.000

En la evaluación de estos contratos se observaron los correspondientes informes de gestión del contratista, los informes de supervisión, y el recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento de actividades, todo lo anterior como soportes a las evidencias del cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no arrojaron observaciones de tipo fiscales, salvo observaciones administrativas las cuales se encuentran descritas en el desarrollo del informe y evaluación de cada uno de los contratos señalados.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4

